



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE SOBRES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD DE GUADALAJARA Y PARA LA UNIDAD RESIDENCIAL Y REHABILITADORA DE ALCOHETE PARA EL AÑO 2020. Nº EXPEDIENTE: 2019/018847.

— **PRESIDENTE**

Miguel Espinosa Gimeno
Secretario Provincial de la
Delegación Provincial de Sanidad en
Guadalajara

— **VOCALES**

Julio Lobit Pérez
Interventor Delegado Territorial
Ramón Riosalido Miranda
Jefe de Sección Jurídica
M^a victoria Pérez Chaves
Directora de la URR de Alcohete
Pilar Calvo Redondo
Jefa de Sección Asuntos Económicos

— **SECRETARIO**

Francisco Javier Ramos Ruiz
Jefe de Sección Asuntos Generales

Día: 11 de noviembre de 2019.

Hora: 10,00 horas.

Lugar: Sala de Juntas de la
Delegación Provincial de Sanidad.

En el día, hora y lugar consignados arriba, se reúne la mesa de contratación de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, integrada por las personas que al margen se relacionan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Contratación del suministro de Gasóleo C para la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara y para la Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete, mediante procedimiento abierto para el año 2020. Expediente:2019/018847.

De acuerdo con la información proporcionada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentaron oferta las siguientes empresas, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación (hasta las 23:59 horas del 06/11/2019) publicado en dicha plataforma el día 22 de octubre de 2019:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
ENERPLUS,S.L.U	B14343586	31-10-2019 11:49
DISA ENERGY, S.L.U.	B59979807	31-10-2019 15:47

En primer lugar, se procede al descifrado de los sobres que contienen la documentación administrativa (declaración responsable) resultando correcta.

A continuación, se procede al descifrado de los sobres que contienen las proposiciones económicas de las dos empresas licitadoras.

- ENERPLUS, S.L.U. presenta la siguiente oferta: *porcentaje de descuento por litro de 4,22% con referencia al precio vigente por litro de gasóleo, según publicación en el Boletín semanal petrolero de la Comisión Europea.*
- DISA ENERGY, S.L.U. presenta la siguiente oferta: *porcentaje de descuento por litro de 5,21% con referencia al precio vigente por litro de gasóleo, según publicación en el Boletín semanal petrolero de la Comisión Europea.*

Una vez comprobado por la mesa de contratación que las proposiciones económicas presentadas se ajustan a los requisitos exigidos en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acuerdan su admisión, la mesa realiza los cálculos oportunos para determinar si las ofertas se encuentran incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada. Para ello, según lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“2. Cuando, concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

Se constata que ninguna de las ofertas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Considerando como único criterio de adjudicación el descuento ofertado por litro de gasóleo C, la mesa realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa DISA ENERGY, S.L.U. condicionada a la presentación de la documentación administrativa exigida en el punto 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10,25 horas en el lugar y fecha arriba indicados.

PRESIDENTE



SECRETARIO

[Handwritten signature]
Miguel Espinosa Gimeno.

[Handwritten signature]
Francisco Javier Ramos Ruiz.